



PROCESO CAS N°001-2016-UGEL 02
III CONVOCATORIA

PUESTO: ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE PRIMARIA (03)

I. GENERALIDADES

1.1 PP	0090
1.2 ACTIVIDAD	5005637
1.3 INTERVENCIÓN	Soporte Pedagógico – Primaria
1.4 DEPENDE	Jefe de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL
1.5 ENTIDAD CONVOCANTE	UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N°.02 RUC N°20332784111
1.6 DOMICILIO LEGAL	Jr. Antón Sánchez s/n – San Martín de Porres
1.7 ÁREA U OFICINA SOLICITANTE	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02
1.8 DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROCESO	Comisión de Evaluación de la UGEL 02
1.9 BASE LEGAL	- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016. - Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. - Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Mínimo cuatro (04) años de Docente en aula en el Nivel Primaria en el sector público o privado. Experiencia Específica: - Experiencia no menor de un (01) año como docente fortaleza o con dos (02) años en formación docente, capacitación, acompañamiento o asistencia técnica pedagógica.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional con Título Pedagógico o de Licenciado en Educación. - Preferentes: - Especialización o diplomados en temas pedagógicos, con duración no menor de ciento veinte (120) horas. - Estudios de post grado en temas pedagógicos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática. - Conocimientos en temas de gestión (dirección, organización, etc.)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.





Principales funciones a realizar:	
a.	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología, desempeños priorizados del MBD para el docente acompañado y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en la práctica pedagógica
b.	Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil/adolescente y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.
c.	Coordinar con el equipo directivo de la IIEE el proceso de acompañamiento de los docentes a cargo.
d.	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.
e.	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.
f.	Planificar, ejecutar y evaluar los talleres y GIAs en coordinación con el especialista pedagógico de la intervención, el especialista de la UGEL designado por el Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL o quien haga sus veces.
g.	Brindar asistencia técnica al o a la docente fortaleza para el desarrollo de sus funciones.
h.	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
i.	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
j.	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del acompañamiento al Gestor Local de la intervención en IIEE polidocentes de la UGEL o al Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL o quien haga sus veces.
k.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL 02
Duración del contrato	Dos meses desde Junio hasta Julio 2016. Pueden ser prorrogados dentro del año fiscal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
Contraprestación mensual	S/. 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	10 de junio del 2016	Área de Administración – Área de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 13 al 24 de junio del 2016	La Comisión
CONVOCATORIA		





PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007- 2016"

Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	Del 27 de junio al 04 de julio del 2016	La Comisión
Presentación de Currículo Vitae (según Ficha de Datos)	Del 01 al 04 de julio del 2016 (08:00 am a 4:30 pm)	Oficina de Trámite Documentario UGEL
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículo Vitae (según ficha de datos)	05 de julio del 2016	La Comisión
Publicación de resultados de Currículo Vitae (según ficha de datos)	05 de julio del 2016	Equipo de Tecnología de la Información
Entrevista Personal – Sede UGEL	06 de julio del 2016	La Comisión
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA UGEL.	06 de julio del 2016	La Comisión
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	07 de julio del 2016	Área de Recursos Humanos
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la firma del contrato.	Área de Recursos Humanos

